NDERT	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 01	R.P. N° 3950/2022, Contrato N° 38/2022

Nivel de Entidad:	**23**	**Fecha de Emisión :**	**13/12/2022**
Entidad:	**3**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**420.140**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 15/2022**
Descripción del Llamado: Adquisición de Electrodomesticos			
Proveedor:	**FRANCI Emprendimientos**	**RUC:**	**787858-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Licuadora	Unidad	Mondial	Brasil	2	417.000	834.000
2	2	Horno Electrico	Unidad	Fama	China	2	770.000	1.540.000
3	3	Jarra Electrica	Unidad	Jam	China	4	199.000	796.000
4	4	Heladera Mini Bar, Brigobar	Unidad	Fama	China	1	1.693.000	1.693.000
5	5	TV Smart de 55	Unidad	Jam	China	1	4.990.000	4.990.000
						Total:		**9.853.000**

SON GUARANÍES: Guaranies nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/12/2022	Hasta: 31/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de 10 días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra respectiva.-

LUGAR DE ENTREGA: **DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION ALMACENES Y SUMINISTROS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	541	10	3	99	9.853.000
						Total:			9.853.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

16 DIC 2022

FRANCI Emprendimientos Coronel Martínez Caballero Paraguay

Francisco Sabino Rotela Núñez

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Dirección de Almacenes y Suministros

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 1: Proveedor

Ejemplar 2: P/ Legajos

Ejemplar 3: U.O.C.